

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00282
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	JAIRO ADAN VELOSA CASTRO en representación de MARIA CAMILA VELOSA ANGARITA
CAUSANTE	LIDA JOSEFA ANGARITA PUERTO

Al decidir acerca de la admisión del proceso, el despacho
se pronunciará acerca de las medidas cautelares.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Wp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en
estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El
_____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó
ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario